05-088-31-05-001-2022-00138-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bello, septiembre ocho del dos mil veintidós

Se avoca conocimiento, en consecuencia, **Se admite** la demanda, por el procedimiento Ordinario Laboral de UNICA Instancia, presentada por el señor **EDGAR ALBERTO HERNANDEZ ZAPATA** en contra del señor **HUGO LEON GIL OCHOA**, por reunir las exigencias del art. 25 del C.P Laboral.

exigencias dei art. 25 dei C.P Laborai

El presente proceso se adelantará por el sistema oral previsto en la

ley 1149 de 2007.

Teniendo en cuenta, que se encuentra acreditado el envío de la demanda y sus anexos, a la entidad demandada, la **notificación personal** se limitará al envío del auto admisorio al demandado, de conformidad con el art. 6 de la ley 2213 de 2022, aplicable en materia laboral, para efectos de su contestación que debe darle dentro de la audiencia única de conciliación, trámite y juzgamiento que se verificará el día **VEINTIOCHO** (28) de **NOVIEMBRE** del **DOS MIL VEINTITRÉS a las NUEVE** de la **MAÑANA**, dentro de la cual, dará respuesta a la demanda, se intentará la conciliación, se decretarán y practicarán todas las pruebas y se dictará la sentencia.

decretaran y practicaran todas las pruebas y se dictara la sentencia

Para representar al demandante se le reconoce personería suficiente al Dr. **ALEJANDRO OLARTE ALZATE**, abogado, con T. P Nro 366.510 del C.S del J. en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

CERTIFICO QUE: Se notificó el auto anterior por Estados Número <u>139</u> Hoy <u>9</u> del mes de septiembre/ del año <u>2022</u> Siendo las ocho de la mañana